

	GIMNASIO SABIO CALDAS (IED) Nuestra escuela: una opción para la vida PLAN ESCOLAR NO PRESENCIAL GUÍA 23 SOCIALES	Código	PENP - 01
		Versión	001
		Fecha	12/04/2020
		Proceso	Gestión Académica

Docentes	Martha Aguirre.		Grado/Curso	Noveno
Correo electrónico Docente del área	patricia.aguirre@sabiocaldas.edu.co			
Áreas	Ciencias Sociales ética, religión			
Eje Temático	Libertad de Conciencia y de Religión			
Fecha de envío	21 septiembre	Fecha límite para el desarrollo	25 septiembre	
Tiempo de ejecución de la guía	5 horas aprox.			
NOMBRE DE LA GUÍA	Libertad de Conciencia y de Religión			
Contextualización (REFERENTES TEÓRICOS, RECURSOS DE TRABAJO...)				
“Los líderes religiosos, con su considerable influencia en los corazones y las mentes de millones de personas, son, en potencia, actores muy importantes para los derechos humanos”. El artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos asegura que todos tenemos derecho a nuestras propias creencias, a tener una religión, a no tener ninguna o a cambiarla. En su momento, la DUDH fue muy progresista al afirmar que “los creyentes de todas las religiones y quienes tenían creencias seculares deberían poder vivir en paz, siendo sus derechos garantizados por el Estado y sin verse obligados a seguir una religión nacional o patrocinada por dicho Estado”. (Ex Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Zeid Ra’ad Al Hussein) El artículo 18 protege a los creyentes teístas, no teístas y ateos, así como a aquellos que no profesan ninguna religión o creencia. Lo que resulta menos conocido es el papel que jugaron las organizaciones religiosas en el lanzamiento y el mantenimiento del movimiento de derechos humanos. En el sur de Asia, el hinduismo inspiró la larga marcha de Mahatma Gandhi por la liberación de la India. Cristianos protestantes lideraron la lucha para abolir la esclavitud en el Reino Unido y los Estados Unidos en el siglo XIX. Los católicos romanos en Polonia y los luteranos en Alemania oriental estuvieron a la vanguardia de la lucha contra el autoritarismo a finales del siglo XX, y los católicos romanos en América Latina presionaron por la justicia social a través de su "teología de la liberación". Sin embargo, con frecuencia se considera que las religiones y los derechos humanos están en conflicto entre sí, con debates en Europa occidental sobre si a las mujeres se les debe permitir usar pañuelos sobre la cabeza. Otro ejemplo son las leyes contra la blasfemia, que se utilizan indebidamente en partes de Asia para resolver los rencores personales. Algunas personas afirman que no sólo hay que tener libertad de religión, sino también estar libre de cualquier religión, especialmente cuando se recurre a ella como justificación de prácticas discriminatorias o incluso perjudiciales contra las mujeres.				

Varios órganos de derechos humanos de la ONU han planteado con frecuencia asuntos relacionados con la diversidad religiosa. El Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, por dar sólo un ejemplo, recomendó que Nigeria revocara o enmendara sus leyes discriminatorias e incluyera a líderes religiosos en el proceso de abordar temas de fe y derechos humanos.

La Constitución de 1991 abrió un camino nuevo para garantizar la libertad de culto en Colombia; las iglesias cristianas por fin quedaron a las puertas de ser reconocidas en su verdadera naturaleza, y comenzó a reconocerse el derecho que cada colombiano tiene a profesar dignamente su fe en Dios, sin ser discriminado por ello, ni vulnerado en su conciencia. Como un reconocimiento a la realidad nueva en los asuntos de la fe, se dio un gran paso en dirección de la igualdad religiosa y del respeto por los derechos de creencia y de conciencia de cada persona en el país.

La realidad hoy, sin embargo, muestra no solamente que la propuesta inicial de libertad religiosa y de cultos en nuestro país se ha quedado más en el discurso y en la letra que en la aplicación de lo propuesto, sino también una tendencia de claro retroceso en los asuntos que se pretendieron: los guardianes mismos de la Constitución se han convertido en algunos de los principales mutiladores de esos derechos, el Estado colombiano a través de algunas de sus instituciones también, y poco a poco la fe y la conciencia se vulneran en Colombia como resultado de la entronización de una especie de fanatismo laico, y de la liberalización desbalanceada del pensamiento en quienes orientan la opinión, o detentan el poder político.

Hoy necesitamos una retoma del espíritu y de la letra de la Constitución del 91, una que permita que la fe tenga voz en la vida pública, una que no censure el pensamiento espiritual por ser distinto, una que proteja a las instituciones educativas que difunden la fe de los intentos de apropiación de su filosofía por parte de quienes desestiman, o incluso aborrecen, la moral y los valores extraídos de la espiritualidad genuina, una que restituya la dignidad de un creyente y su derecho a ser respetado en su fuero interno, y en su aporte, a la construcción de la Nación.

Las religiones no son simplemente ritos, sino que también son actores vivos de cambios estructurales. Son varios los desafíos hoy en el contexto de la libertad religiosa y de cultos: uno, es caminar en la solidaridad y en el compromiso social, las organizaciones religiosas a través de sus programas benéficos ayudan a la población desfavorecida, incluso, en algunos casos supliendo el deber del Estado. Lo que se propone es realizar acciones conjuntas y articuladas, donde se interactúe con las entidades políticas y gubernamentales hablando su mismo lenguaje.

Otro desafío es la visibilidad en espacios públicos, se requiere la participación de las diferentes denominaciones religiosas en la toma de decisiones públicas. Un tercer reto es el trabajo en red, un cuerpo común que trabaje por las problemáticas humanas de nuestro contexto nacional. Un diálogo

que debe extenderse con honestidad a aquellas personas que se declaran no confesionalmente religiosas.

Un cuarto reto es integración con la base, este es un ejercicio de humildad y de reconocer un verdadero diálogo de libertad religiosa. Integrar la base popular y eclesial, llegar a las bases para que la solidaridad sea una realidad en la vida cotidiana y local. Por último, es urgente la formación de nuevos cuadros de agentes de gestión, acompañamiento y evaluación de la Responsabilidad Social de las Religiones. www.fundacioninterfe.org
<https://www.elspectador.com/noticias/politica/>

Descripción de las actividades

1. ¿Cuáles son los retos que enfrenta hoy de la iglesia en el marco de la libertad religiosa y de cultos?
2. ¿Cuáles han sido los avances sobre él la libertad religiosa en Colombia y cuáles son sus retos?

Webgrafía/MATERIAL SUGERIDO O COMPLEMENTARIO PARA CONSULTA (OPCIONAL)

OPCIONAL

Enlaces de apoyo:

<https://www.youtube.com/watch?v=BZkwOogm32A>

Criterios de Evaluación

ÁREA	SOCIALES	
CRITERIO	Reflexiona acerca de la importancia de la libertad y la conciencia como elementos constitutivos del ser humano y como elementos fundamentales en la toma de decisiones y en el desarrollo personal.	
ENTREGA	APROBADO	PENDIENTE